



# DIARIO OFICIAL

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría

##### CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 9 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Jaén Carrillo, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 26 de enero de 1898 (D. O. núm. 21) y 4 de mayo de 1910 (D. O. núm. 98) por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 27 de julio próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. José Contreras Martínez, en súplica de que le sean permutadas una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y otra con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 29 de enero de 1886 y 10 de mayo de 1895, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 23 de julio próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Claudio Hernández y Martínez, en súplica de que le sean permutadas cinco cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y una con distintivo blanco que obtuvo según reales órdenes de 19 y 20 de octubre de 1898, 21 de noviembre de 1911, 25 de enero y 15 de febrero de 1912 y 30 de septiembre de 1910, respectivamente, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el artículo 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el General de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Antonio Monroy y Ruiz, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde Córdoba á Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

##### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Luis de Verda y Gomá, en situación de excedente en esta región y destinado en comisión en la de límites con Portugal, por haber cumplido la edad para obtenerlo en el día 8 del actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y  
Marina é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

#### VACANTES

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de lo que preceptúa el artículo 10 de la ley de 19 de julio de 1889, adicional á la constitutiva del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el general de brigada D. Federico Páez Jaramillo y Alvarez, ascendido á este empleo por servicios de campaña, según real decreto fecha 13 del corriente mes (D. O. núm. 182), cubra la vacante de su clase producida por ascenso de D. Modesto Navarro García.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

### Estado Mayor Central del Ejército

#### PASES A OTROS CUERPOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por el Capitán general de la primera región en escritos de ocho y diez del mes actual, solicitando se aclararan determinados extremos relativos á la vigente ley de 15 de julio anterior reformando las categorías de las clases de tropa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que, tanto los sargentos que en la actualidad se encuentren aprobados y constituyan la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, como los que en adelante lo sean al tomar parte en sucesivos concursos, conserven el derecho á ingreso en el citado cuerpo, sea cual fuere la categoría que alcancen, una vez acogidos á los beneficios de la precitada ley. Del propio modo los sargentos, brigadas y suboficiales podrán optar á los destinos civiles que, con arreglo á la legislación vigente, se han venido asignando á los actuales sargentos, teniendo para ello en cuenta los detalles de preferencia que en el reglamento, próximo á publicarse, se puntualizarán.

Lo que de real orden digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, bien entendido que con arreglo á los preceptos del artículo 10 de la citada ley, los actuales sargentos de los cuerpos combatientes del Ejército tendrán de plazo hasta el 15 del próximo mes de octubre para optar por dicha ley ó la de 1.º de junio de 1908, y á partir de la referida fecha remitirá V. E. á este Ministerio los datos y antecedentes que se pedían en la real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 175). Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascensos, á los segundos tenientes del arma de

Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Vidal Colmena y termina con don Casimiro Navarro Abuja, por contar en sus empleos el plazo que determina el art. 6.º del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405) y hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacantes reglamentarias de primer teniente, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de 13 de julio próximo pasado. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en los mismos cuerpos en donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 17 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

- D. José Vidal Colmena, del regimiento de España, 46.
- » Pedro Real Bienert, del regimiento de Africa, 68.
- » Luis Algar Fernández, del regimiento de Vergara, 57.
- » Juan Chicote Moreno, del regimiento de Covadonga, 40.
- » Casimiro Navarro Abuja, del regimiento de León, 38.

Madrid 17 de agosto de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

#### CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso á los segundos tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Vidal Colmena y termina con D. Casimiro Navarro Abuja, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera y tercera regiones y de Melilla.

#### Relación que se cita

- D. José Vidal Colmena.
- » Pedro Real Bienert.
- » Luis Algar Fernández.
- » Juan Chicote Moreno.
- » Casimiro Navarro Abuja.

Madrid 16 agosto de 1912

LUQUE

\*\*\*

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita***Coroneles**

- D. Segundo Pardo Pardo, vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Cádiz, á situación de excedente en la octava región.
- » Prudencio Regoyos Lorente, ascendido, del regimiento de San Fernando, 11, á situación de excedente en la primera región.

**Tenientes coroneles**

- D. Perfecto Serrano Rodríguez, ascendido, del regimiento de Las Palmas, 66, á situación de excedente en Canarias.
- » Juan Durán Murillo, del regimiento de Zaragoza, 12, al de Soria, 9.
- » Emilio Gil Alvaro, excedente en Melilla, al regimiento San Fernando, 11.
- » Manuel Martínez de Arenzana Olalde, ascendido, excedente en la cuarta región, al regimiento San Fernando, 11.
- » Rafael Domínguez García, del regimiento de Zamora, 8, al de Las Palmas, 66.

**Comandantes**

- D. Juan Marín de Foronda, excedente en la primera región, al regimiento de Las Palmas, 66.
- » Miguel Bañolas Passano, excedente en Canarias, al regimiento de Guía, 67.
- » Manuel Llanos Medina, excedente en la primera región y en comisión en la Inspección general de las Liquidadoras del Ejército, al regimiento del Rey, 1.
- » Luis Arrate Navarro, de la reserva de Vinaroz, 47, á la de Valencia, 42.
- » José García Sevilla, excedente en la primera región, á la reserva de Plasencia, 16.
- » José Catalá Abad, excedente en la tercera región, á la reserva de Vinaroz, 47.
- » Braulio Rodríguez Montoya, del regimiento de Burgos, 36, á situación de excedente en la tercera región.
- » Ambrosio Hierro Alarcón, del regimiento de la Constitución, 29, á situación de excedente en la primera región.
- » Baltasar Murillo Marroig, ascendido, de la reserva de Medina, 95, á situación de excedente en la primera región.
- » José Rasa Alpón, de la caja de Tineo, 103, á situación de excedente en la séptima región.
- » Antonio Sánchez González, ascendido, de la caja de Allariz, 109, á situación de excedente en la primera región.
- » Hermenegildo Martín Pérez de Lucía, ascendido, del regimiento del Rey, 1, á situación de excedente en la primera región.
- » Antonio Monzó Frau, ascendido, de la caja de Soria, 90, á situación de excedente en la tercera región.
- » Dionisio Guervos Biel, sargento mayor de la plaza de Zaragoza, á situación de excedente en la quinta región.
- » Antonio García Pérez, ascendido, profesor de la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, á los efectos prevenidos en la real orden de 13 del actual (D. O. núm. 182).
- » Juan Cobos Ayala, de la reserva de Ubeda, 31, á situación de excedente en la cuarta región.
- » Juan Macías Cabezudo, ascendido, del regimiento de Gravelinas, 41, á situación de excedente en la primera región.
- » Rogelio Chirveches César, ascendido, profesor de la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, á los efectos de la real orden de 9 del actual (D. O. núm. 178).
- » José Alvarez de Lara Cenjor, ascendido, de la reserva de Cáceres, 15, á situación de excedente en la primera región.
- » Salvador Castro Somoza, excedente en la octava región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de La Coruña.

- D. Enrique Avilés Melgar, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma región, continuando en dicha Escuela.
- » Manuel Fuentes Grande, del regimiento de Guía, 67, al de Las Palmas, 66.
- » Félix Chacón Trasobares, excedente en la quinta región, á desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de Zaragoza.
- » José Estrañ Riera, del cuadro para eventualidades del servicio, en Melilla, al regimiento de Borbón, 17, en Melilla.

**Comandante Estado Mayor de plazas**

- D. Pedro Igual Benedicto, sargento mayor de la plaza de La Coruña, á situación de excedente en la tercera región.

**Capitanes**

- D. Nicolás Martínez Sansón, de la reserva de Tarragona, 72, al regimiento de Almansa, 18.
- » Carlos Alvarez Ulmo, de la reserva de Olot, 71, al regimiento de Extremadura, 15, en Málaga.
- » Ramón Reviso Pérez, secretario de causas en la segunda región, al regimiento de Gravelinas, 41.
- » Antonio Igualada Sáinz del Campo, de la caja de Motril, 35, al regimiento de Castilla, 16.
- » Miguel Garau Sureda, del regimiento de Asia, 55, al de Inca, 62.
- » José Villalón Barceló, excedente en la primera región, al regimiento de Asturias, 31.
- » José Escribano Aguado, de la caja de Mondoñedo, 112, al regimiento del Rey, 1.
- » Jesús Mijares Condado, del regimiento de Burgos, 36, al de San Quintín, 47.
- » Eliseo Alvarez Arenas y Romera, de la reserva de Hellín, 56, al regimiento del Serrallo, 69.
- » Luis Más Mompeón, ascendido, del regimiento de Asturias, 31, al de Burgos, 36.
- » Ricardo Eymar Fernández, del regimiento de Tenerife, 64, al batallón Cazadores de Estella, 14.
- » Gerardo Landrove Moíño, de la caja de Betanzos, 106, á la zona de Betanzos, 51.
- » Francisco Blasco Azcune, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, á la caja de Mondoñedo, 112.
- » Antonio López López, de la zona de Betanzos, 51, á la caja de Betanzos, 106.
- » Luis Rojas Peralta, ascendido, del regimiento de Saboya, 6, á la caja de Medina, 95.
- » Jacinto Jaquotot Alcobendas, de la caja de León, 92, á la reserva de Almería, 39.
- » José Iscar Moreno, de la caja de Medina, 95, á la reserva de Medina, 95.
- » Rafael Sanz Gracia, del regimiento del Serrallo, 69, á la reserva de Hellín, 56.
- » Antonio de la Escosura y Fuertes, del regimiento de Covadonga, 40, y en comisión en la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha comisión.
- » Valentín Muñoz Guí, del regimiento de Extremadura, 15, y en comisión en la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha comisión.
- » Guillermo Soler Gómez, de la reserva de Tineo, 103, y en comisión en la Academia de Infantería, á situación de excedente en la primera región, continuando en dicha comisión.
- » Joaquín Alfarache Vázquez, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Manuel Estada Solans, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.
- » Manuel Sainz Porres, ascendido, excedente en la primera región y alumno de la Escuela Superior de Guerra, á igual situación en la misma, continuando en dicha Escuela.

- D. Antonio Villa Real Carvajal, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Asia, 55.
- » Maximino Bartomeu y González Longoria, del regimiento de Melilla, 59, á la caja de Soria, 90.
  - » Antonio Fuentes Cervera, ascendido, del regimiento de Córdoba, 10, al mismo.
  - » Vicente Coarasa Vidosa, ascendido, del regimiento de Galicia, 19, al mismo.
  - » Federico Blasco Perales, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento del Infante, 5.
  - » Federico Torres Simó, del regimiento de Luchana, 28, al de Almansa, 18.
  - » Antolín Blanco Fernández, del regimiento de Almansa, 18, al de Luchana, 28.
  - » José López Baca, de la caja de Alcira, 45, al regimiento de Mallorca, 13, en Melilla.
  - » Mateo Trillo García, del regimiento del Infante, 5, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
  - » Antonio García Cánovas, de la reserva de Cartagena, 52, á la caja de Cartagena, 52.
  - » Marcos Lara Martínez, del regimiento de Mallorca, 13, á la caja de Alcira, 45.
  - » Luis Guarch Jiménez, de la caja de Cartagena, 52, á la reserva de Cartagena, 52.
  - » Fernando Lahera Pozo, de la reserva de Castellón, 46, á la caja de Motril, 35, continuando en la comisión que le ha sido conferida por real orden de 13 del actual (D. O. núm. 182).
  - » Ramón Marracci Rodríguez, de la caja de Gijón, 102, al regimiento de Tenerife, 64.
  - » Basilio Agustín Tosantos, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.

#### Primeros tenientes

- D. Gabriel Lozano Pérez, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al grupo de ametralladoras del de Segorbe, 12.
- » Valeriano Laclaustra Valdés, del regimiento de Gerona, 22, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
  - » Manuel Fernández Manrique y González, del batallón Cazadores de Figueras, 6, al de Alba de Tormes, 8.
  - » Pedro Vidal Abarca Gallisa, del regimiento de Tenerife, 64, al de Alcántara, 58.
  - » Eduardo Martínez Nieto, del regimiento de Tenerife, 64, al de Isabel la Católica, 54.
  - » Ricardo Molezun Núñez, del regimiento de Guía, 67, al de Isabel la Católica, 54.
  - » Francisco Pérez Velilla, del regimiento de Guía, 67, al de Asturias, 31.
  - » Carlos González Yuste, del regimiento de Guía, 67, al de Gerona, 22.
  - » Benjamín de Juan García, del batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, al regimiento de Tetuán, 45.
  - » Honorio Ramos Fernández, del batallón Cazadores de Gomera-Hierro, 23, al de Mérida, 13.
  - » Emiliano López Montijano, del regimiento de Las Palmas, 66, al de León, 38.
  - » José Sáenz de Buruaga y Polanco, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Valencia, 23.
  - » Salvador Lámbea López, del regimiento de Las Palmas, 66, al batallón Cazadores de Figueras, 6.
  - » Juan Castro Orantos, del regimiento de Las Palmas, 66, al de Vergara, 57.
  - » Fernando Sostoa Erostarbe, del regimiento de Palma, 61, al de América, 14.
  - » José Sánchez Millán, del regimiento de Inca, 62, al de Pavía, 48.
  - » Julio Fortea García, del regimiento de San Fernando, 11, al de Gerona, 22.
  - » Fausto Cañavate Sande, del regimiento de San Fernando, 11, al de Alava, 56.
  - » Ramón Soto Fernández, del regimiento de Africa, 68, al de Vergara, 57.
  - » Luis Menéndez Maseras, del regimiento de Africa, 68, al de Vergara, 57.
  - » Enrique de las Morenas Alcalá, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
  - » Luis Porras Gil, del regimiento de Africa, 68, al de Vergara, 57.

- D. Luis Villar Olleta, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
- » Luis Benac Aldasoro, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de Mérida, 13.
  - » Ignacio Muñoz Aycuens, del regimiento de Africa, 68, al de Extremadura, 15, en Málaga.
  - » Luis Carbonell Ocariz, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al regimiento de la Constitución, 29.
  - » Antonio Rocha Muñoz, del regimiento del Serrallo, 69, al de Asia, 55.
  - » Manuel Fernández Córdón, del regimiento de Tenerife, 64, al de Ceuta, 60.
  - » Eladio Reyes Grao, del regimiento de Africa, 68, al de Otumba, 49.
  - » Joaquín González Martín, del regimiento de Africa, 68, al de Alcántara, 58.
  - » Mariano Vieytiz Aguilar, del regimiento de Africa, 68, al de Garellano, 43.
  - » Eduardo Trías Comadira, del regimiento de Ceriñola, 42, al de América, 14.
  - » Emilio Ortega García, del regimiento de Melilla, 59, al de Las Palmas, 66.
  - » Luis López Becerra, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de las Navas, 10.
  - » Manuel Nieto Cañillas, del regimiento de Melilla, 59, al del Rey, 1.
  - » Ildefonso Garrido Tudela, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, al regimiento de Córdoba, 10.
  - » José Alvarez Rodríguez, de la Brigada Disciplinaria de Melilla, al regimiento de Extremadura, 15, en Málaga.
  - » Arturo Revuelta Fernández, del regimiento de Melilla, 59, al de la Lealtad, 30.
  - » Carlos Landa y de León, del regimiento de Melilla, 59, al de Almansa, 18.
  - » Joaquín González Gallarza, del regimiento de Melilla, 59, al de Bailén, 24.
  - » Angel Sequera Serrano, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al regimiento de Zaragoza, 12.
  - » Julio Crespo Colomer, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Alfonso XII, 15.
  - » Amadeo Rivas Vilaró, del grupo de ametralladoras de Cazadores de Cataluña, 1, al batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.
  - » Delio Flandes Vázquez, del regimiento de San Fernando, 11, al de Zamora, 8.
  - » Francisco San Martín Carreño, del regimiento de San Fernando, 11, al de Murcia, 37.
  - » Fernando Guerra Fuentes, del regimiento de San Fernando, 11, al de Vad-Rás, 50, en Madrid.
  - » Felipe Navarro Zaragoza, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Llerena, 11.
  - » Tomás Dorrego-Esperante Catalán, del regimiento de San Fernando, 11, al de España, 46.
  - » Iñigo Manso de Zúñiga, de las fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento de Asturias, 31.
  - » Francisco Martínez de la Riva Villegas, del regimiento de San Fernando, 11, al de Isabel la Católica, 54.
  - » Antonio Pizorno Ruiz de la Canal, del batallón Cazadores de Cataluña, 1, al de Alfonso XII, 15.
  - » Juan Ramírez Domingo, del regimiento de Melilla, 59, al batallón Cazadores de Arapiles, 9.
  - » Cástor Sierra Nestar, del regimiento de Guía, 67, al de Córdoba, 10.
  - » José del Pino Martínez, del regimiento de Orotava, 65, al de Pavía, 48.
  - » Luis Berenguer Fusté, del regimiento de Extremadura, 15, al del Rey, 1.
  - » José Jiménez Cantón, del regimiento Orotava, 65, al de Tenerife, 64.
  - » José Calderón Goñi, del regimiento de Asturias, 31, al de Sevilla, 33.
  - » Francisco García Plaza, del regimiento de Asturias, 31, al de Isabel II, 32.
  - » Leonardo Roperó García, del regimiento de Asturias, 31, al de Burgos, 36.
  - » Emilio Juste Iraola, del regimiento de Garellano, 43, al de Sicilia, 7.
  - » José Calero Cuenca, del batallón Cazadores de Llerena, 11, al regimiento del Serrallo, 69.

- D. Zoilo García Martínez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á la Brigada Disciplinaria de Melilla.
- » Luis Molina González Asarta, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Chiclana, 17.

### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Francisco Pérez Congín, del regimiento de Africa, 68, al de Borbón, 17, en Málaga.
- » Mariano del Prisco Moreno, del regimiento del Serrallo, 69, al de Vizcaya, 51.
- » Francisco Lozano Gutiérrez, del regimiento de Africa, 68, al de Granada, 34.
- » Leandro Martínez Martínez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á la brigada disciplinaria de Melilla.
- » César Campillo Berard, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.

### Primer teniente de la reserva territorial de Canarias

- D. Esteban Martín Domínguez, del batallón Cazadores de Fuerteventura, 22, al regimiento de Guía, 67.

### Segundos tenientes

- D. Aníbal Voyer Méndez, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15, al regimiento de Vad-Ras, 50, en Madrid.
- » Lisardo Doval Bravo, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Ernesto García Solano, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Extremadura, 15.

### Segundos tenientes (E. R.)

- D. Octavio Carrasco Surroca, del regimiento de España, 46, al de las Palmas, 66.
- » Francisco Ouscó Masana, del batallón Cazadores de Barcelona, 3, al de Alfonso XII, 15.
- » Enrique Rives Martínez, del regimiento de Mahón, 63, al de Palma, 61.
- » Cipriano López Díaz, del batallón Cazadores de Talavera, 18, al regimiento de Valencia, 23.
- » Manuel Vilela Rodríguez, del batallón Cazadores de Tarifa, 5, al de Barbastro, 4.
- » Carlos Mayorga García, del regimiento de Ceuta, 60, al de la Princesa, 4.
- » Santiago Llamas Anaya, del regimiento de Africa, 68, al de Zaragoza, 12.
- » Antonio Rodríguez Romero, del regimiento de Ceriñola, 42, al de Pavía, 48.
- » Domingo Elena Marqués, del regimiento de Melilla, 59, al de Vad-Ras, 50, en Madrid.
- » Alfonso Morales Quirós, del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7, al regimiento de Castilla, 16.
- » Juan Márquez Muñoz, del batallón Cazadores de Segorbe, 12, al de Estella, 14.
- » Alfonso Sainz Gutiérrez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Soria, 9.
- » Manuel Vázquez Álvarez, del regimiento de San Fernando, 11, al de Zaragoza, 12.
- » Julián García García, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Cristóbal González Ramos, del regimiento de Pavía, 48, al de Orotava, 65.
- » Jaime Serra Clavera, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, á la brigada disciplinaria de Melilla.
- » Eduardo Saavedra Caballé, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Talavera, 18.
- » Francisco Espacios Casillas, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Vad-Ras, 50.
- » Gabriel Sáenz de Buroaga y Polanco, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.

### Segundo teniente de la reserva territorial de Canarias

- D. Esteban Peñate Larena Avellaneda, del regimiento de Guía, 67, al de Las Palmas, 66, en situación de provincia.

Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

#### Capitanes

- D. Luis Sánchez González, del regimiento de San Marcial, 44.
- » Primitivo Vicente Gallo, del regimiento de San Marcial, 44.
- » Fernando de Lenis y Leaniz, del regimiento de Garellano, 43.
- » José González Burgos, del regimiento de Otumba, 49.
- » Cándido Laca Agramonte, de la caja de Vinaroz, 47.

#### Primeros tenientes

- D. Fernando Rodríguez Baster, del regimiento de Alcántara, 58.
- » Bernardino Alvarez Alvarez, del regimiento del Príncipe, 3.
- » Adolfo Cañas Sánchez, del regimiento de Pavía, 48.
- » Arturo Galán-Pacheco de Padilla, del batallón Cazadores de las Navas, 10.
- » Blas Manrique de Lara y González, del regimiento del Rey, 1.
- » Cecilio Olivier Sobera, del regimiento de Asturias, 31.
- » Julio Escuin Lois, del regimiento de Borbón, 17.
- » Francisco Butigieg Guarch, del regimiento de España, 46.
- » Jusús Pérez-Peñamaría Vélez, del regimiento de San Marcial, 44.
- » Alfredo Correas Monforte, del regimiento de Tetuán, 45.
- » Félix Castellón López, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.
- » Pedro Cortaire Elizagaray, del regimiento de Cantabria, 39.
- » Angel Valcárcel Bosque, del regimiento de San Marcial, 44.
- » Enrique González-Estéfani Caballero, del regimiento de León, 38.

#### Primeros tenientes (E. R.)

- D. Ciriaco Fuentes Olmo, del regimiento de Vergara, 57.
- » Pedro Díaz Barco, de la zona de Getafe, 2.
- » Juan Ramos Salguero, de la reserva de Tarancón, 58.
- » Santos Sanz Berzosa, de la reserva de Soria, 90.
- » José Onieva Parreño, de la reserva de Lucena, 23.
- » Juan Rius Dalmau, de la caja de Gerona, 70.
- » José Serrano Fontecha, de la zona de Jaén, 15.
- » José Pérez Martínez, del regimiento del Príncipe, 3.
- » Pablo Bartomeo Batllori, ayudante de plaza en Gerona.
- » Indalecio Muñoz Castillo, ayudante de plaza en Figueras.
- » Emilio de la Pinta y Pinta, de la caja de Palencia, 91.
- » Rafael Mancha Soto, del regimiento de la Princesa, 4.

#### Segundos tenientes

- D. Manuel Borrego Tamayo, del batallón Cazadores de Llerena, 11.
- » Luis Esponera Bergerón, del regimiento de Vergara, 57.
- » Julio Elías Seselle, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
- » Julián Losada Ortega, del batallón Cazadores de Llerena, 11.
- » Juan Ortiz Oleaga, del regimiento de Luchana, 28.
- » Francisco Asensi Rodríguez, del batallón Cazadores de Llerena, 11.
- » Luis Rubio Avecilla, del regimiento de Córdoba, 10.

- D. Enrique Reula Gómez, del regimiento de Alava, 56.  
 ▶ José Fernández Amela, del regimiento de Vergara, 57.  
 ▶ Juan López Piña, del regimiento de Otumba, 49.  
 ▶ Enrique Colomer Miguel, del batallón Cazadores de Alfonso XII, 15.  
 ▶ Rafael Díaz Gómez, del regimiento de San Quintín, 47.

### Segundos tenientes (E. R.)

- 086 D. Pedro Alonso Rodríguez, del regimiento de Burgos, 36.  
 ▶ Inocencio García Matilla, del regimiento de Isabel II, 32.  
 685 ▶ Julio Cano Mata, del regimiento de Alava, 56.  
 ▶ Mariano Carvajal García Victoria, del regimiento de Almansa, 18.  
 679 ▶ José del Moral Gómez, del regimiento de Soria, 9.  
 678 ▶ Francisco García Gómez, del regimiento de Vizcaya, 51.  
 ▶ Demetrio Berges Esguevillas, del regimiento de Asia, 55.  
 ▶ Manuel Miret Bonell, del regimiento de Navarra, 25.  
 ▶ José Alcántara Avellaneda, del regimiento de Granada, 34.  
 ▶ José Agustín Martínez, del regimiento de Sevilla, 33.  
 ▶ Paulino Artal Vigurfa, del regimiento de Cuenca, 27.  
 ▶ Domingo Mesquida Márquez, del regimiento de San Quintín, 47.  
 2535 ▶ Manuel Varela Castro, del regimiento de Andalucía, 52.

Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

\*\*\*

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 12 del mes actual, promovida por el capitán de Infantería D. Rufino Eterna Bocalandro, perteneciente á la caja de recluta de Tarrasa núm. 65, en solicitud de un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), Bruselas (Bélgica) y Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Benito Urquiza Bea, con destino en el regimiento de Garellano núm. 43, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.<sup>a</sup> Leonor Zarandona Larracoechea.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

### RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Ricardo Bocio López y termina con el capitán (E. R.) D. Agapito Inclán Miguel; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta, octava regiones y de Baleares é Interventor general de Guerra.

### Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Ricardo Bocio López.....	Coronel... ..	2. <sup>a</sup> media brigada de la 3. <sup>a</sup> de Cazadores.....	Barcelona.....	Barcelona.
▶ Manuel Rivera Avia.....	Teniente coronel..	Caja recluta de Orense, 108..	Orense .....	Orense.
▶ Pedro Martí Benetó.....	Comandante.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Inca, 62.....	Valencia.....	Valencia.
▶ Andrés Requena Cañas.....	Otro.....	Zona de reclutamiento de Granada, 16.....	Granada.....	Granada.
▶ Agapito Inclán Miguel .....	Capitán (E. R.).....	Idem íd. de Burgos, 37.....	Burgos.....	Burgos.

Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

### Seccion de Artillería

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, con destino en la Comisión central de Remonta del Arma, D. José Goyeneche y de la Puente, marqués de Corpa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle un mes de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo á las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, excedente en la segunda región, D. An-

tonio de León y Manjón, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo, con residencia en dicha región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Ingenieros

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á la Junta facultativa de Ingenieros, en vacante que de su empleo existe, al coronel de dicho cuerpo D. Félix Arteta y Jáuregui, que actualmente se halla en situación de excedente en esta región y en comisión en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales celadores de fortificación comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valentín Negrete Encabo y termina con D. Juan Torrejón García, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

#### Relación que se cita

#### Oficial celador de primera clase

D. Valentín Negrete Encabo, ascendido, de la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara, á la misma.

#### Oficiales celadores de segunda clase

D. Manuel Pena Anguita, de situación de excedente en la primera región, á la Comandancia de Ingenieros de Burgos.

• Juan Torrejón García, de la Comandancia de Ingenieros de Málaga, con residencia en Granada, á la Comandancia de Ingenieros de Madrid.

Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el celador del material de Ingenieros D. Juan Arce y García, de la Comandancia de Ingenieros de Burgos, pase destinado á la de Barcelona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto de reparaciones en el cuartel de San Hermenegildo, de Sevilla, que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 del mes próximo pasado, y disponer que las 15.000 pesetas á que asciende su presupuesto, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros. Al propio tiempo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material, por la que se asigna su total coste para la ejecución de la obra mencionada, obteniéndose esa suma haciendo baja de otra igual del crédito concedido para el proyecto de reforma del edificio de Jesús, de la misma plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de obras de los campos de tiro de esa guarnición, establecidos en la Atalaya de San Gregorio, cuyo proyecto fué remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 19 de marzo último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.360 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., se manifieste á V. E. que según informa el Estado Mayor Central, el referido campo «Atalaya de San Gregorio» debe ser considerado, por su extensión y condiciones, como campo de maniobras y de tiro para Infantería y para Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de un alambique en el Hospital militar de Segovia, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 1.820 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: Debiendo ser examinado para su ingreso como celador del material de Ingenieros el sargento del quinto regimiento mixto, Isidoro Amézaga Echeveste, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sufra dicho examen el día 26 del mes actual, en la Comandancia general de Ingenieros de esa región, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales de Ingenieros que designará el Comandante general de la expresada Comandancia, con arreglo á lo que determina el art. 40 del reglamento para el personal del material de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) debiendo, durante el tiempo que duren los exámenes, quedar agregado á la Comandancia de Ingenieros de Burgos. A dicho efecto le será expedido pasaporte por cuenta del Estado, tanto para marchar á Burgos á examinarse, como para volver á San Sebastián á incorporarse á su cuerpo una vez terminados los exámenes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**REEMPLAZO**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el celador del material de Ingenieros D. Rafael Arce y Mas, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en esa región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Intendencia General Militar  
ENFERMERIAS MILITARES**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de un escrito que dirigió á este Ministerio el Capitán general de Baleares en 20 de julio próximo pasado, interesando se amplie la dotación del material administrativo de la enfermería del Fuerte de Isabel II, con una cuchara, un tenedor y un cuchillo por cada cama de dotación, y considerando que se trata de efectos que realmente son indispensables en dichas dependencias y que es difícil adquirirlos con los sobrantes de fondos que marcan los artículos 20 y 21 del reglamento para el régimen y servicio de aquéllas, aprobado por real orden de 17 de mayo de 1893 (C. L. número 18), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se aumente el material administrativo de las enfermerías militares, con los expresados efectos por cada cama, que serán facilitados por el Hospital militar más próximo á las mismas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

**MATERIAL ADMINISTRATIVO**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), accediendo á lo propuesto por el Capitán general de Melilla en su escrito de 27 de julio próximo pasado, ha tenido á bien autorizar la baja en las cuentas de efectos de los Parques de Intendencia de las distintas regiones de la península, de las mantas facilitadas por los Cuerpos á individuos destinados á la referida plaza; verificándose las operaciones de las altas correspondientes en las mismas cuentas del Parque de Intendencia de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

**Seccion de Sanidad Militar****MATERIAL DE AUTOMOVILES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el acta que para adquisición de dos cubiertas «Michelin» para el automóvil de Sanidad Militar que presta servicios en Melilla, redactó el Parque de Sanidad Militar en sesión del 11 de julio último, siendo cargo su importe de 620 pesetas, á las 20.000 consignadas en el capítulo 10.º del artículo 3.º del vigente presupuesto de Guerra, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes de 28 de enero y 6 de octubre de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

**Seccion de Justicia y Asuntos generales****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Vista una instancia promovida por el primer teniente de Voluntarios, que fué en Cuba, D. Antonio Rodrigo Simón, residente en Almería, calle de Sebastián Pérez, en súplica de que en atención á los servicios que prestó en dicha isla, se le destine como oficial de la reserva al Ejército de Africa, á una de las zonas de reclutamiento ú otro destino, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la referida instancia, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

**OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, acerca de la obra titulada «Principios teóricos y aplicaciones prácticas de la metalografía», de la que son autores D. Andrés Herrera y don José Casaus, ingenieros de minas, el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar de utilidad la adquisición de dicha obra para los centros y dependencias de Artillería é Ingenieros. Es asimismo la voluntad de S. M., que respecto á la re-



compensa á que pudieren ser acreedores los interesados, se sigan los trámites reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 9 del corriente mes, la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Ibáñez García, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del mes actual y que desde 1.º de septiembre próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Albacete, el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 12 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 279), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

**Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos**

**ACADEMIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Luisa Morales Escribano, domiciliada en esta corte, calle de Casto Plasencia núms. 11 y 13, viuda del subintendente de segunda de Administración militar D. Luis Fernández Ruiz de Lira, en súplica de que á sus hijos D. Luis, don Carlos y D. Emilio Fernández Morales, se les concedan los beneficios que la legislación vigente otorga para el ingreso y permanencia en las academias militares, como huérfanos de militar muerto de resultas de enfermedad adquirida en campaña, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del actual, se ha servido acceder á la petición de la recurrente, con arreglo á lo que preceptúa el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

\*\*\*

**RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO**

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones, Canarias y Melilla.

*Relación que se cita*

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	Eliodoro Garrión Iglesias. Modesto Porta Rossell. Ramón Rodríguez. Angel Esteban Merchán. Eleuterio Bermúdez Trigo. Melchor Ballá Coromina. Agustín Peipoch Molero. Antonio Rovira Borí. Basilio Montero Montero.
Primera.....	Casimiro Martín Torres. Vicente Moreno Ortíz. Manuel Sánchez Giráldez. Agustín Rico Galeote.
Segunda.....	Domingo Suárez Castro. José Castillo Capicol. José Párrago Serrano. Francisco Sánchez Martínez. Angel Picazo Fernández. Antonio González López. Jaime Boigues Mas.
Tercera.....	Jesús Pastor Sarrio. Antonio Gómez Fernández. Francisco García Roca. Fernando Jorrero Mestre. Vicente Armengol Climent.
Sexta.....	Manuel Iglesias Vázquez. Pedro Gómez Gómez.
Séptima.....	Federico Martínez Miguélez. José García Navarro.
Canarias...	José Sora González. José Rodríguez Rodríguez.
Melilla.....	Vicente Blasco García. Antonio Flores Sirvent.

Madrid 16 de agosto de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes, concedido por V. E. durante el mes de mayo último, en virtud de las facultades que le otorgan las disposiciones vigentes, á los individuos sujetos al servicio militar, comprendidos en las relaciones que remitió á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de las regiones y de Canarias y Baleares.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de las comunicaciones dirigidas por V. E. á este Ministerio, manifestando que las comisiones mixtas de reclutamiento que se indican en la siguiente relación, han acordado exceptuar del servicio militar activo á los reclutas que figuran en ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cumplimenten dichos acuerdos, observándose para su baja en filas los preceptos del artículo 150 de la ley de reclutamiento y reales órdenes aclaratorias de 12 de marzo de 1898 (D. O. núm. 58), 10 de marzo de 1900 (C. L. núm. 50), 20 de abril, 4 de mayo y 2 de noviembre de 1901 (D. O. núms. 87, 98 y 245), 30 de octubre de 1902 (D. O. núm. 244) y 10 de agosto de 1903 (D. O. núm. 174).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Baleares y Canarias.

Relación que se cita

Regiones...	Nombres de los reclutas	Comisiones mixtas
	Soldado Francisco Valmayor Pomar...	Madrid.
	Idem Elías Ortega Cabrera.....	Ciudad Real.
	Idem Eusebio Cobos Belmonte.....	Badajoz.
	Idem Faustino García García.....	Segovia.
	Idem Patricio Villardons Rodríguez...	Toledo.
	Idem Teodoro Collado Ballesteros.....	Madrid.
1. <sup>a</sup>	Idem Laureano Cabrero Alonso.....	Idem.
	Idem Arsenio Plaza Vera.....	Murcia.
	Idem Juan Sirvens Lledó.....	Idem.
	Idem José Martínez Martín.....	Badajoz.
	Idem Matías Moraga Herrero.....	Ciudad Real.
	Idem Pedro Hernández de la Paz.....	Guadalajara.
	Idem Lucas García Pérez.....	Badajoz.
	Idem José Amnedo Díaz.....	Sevilla.
	Idem Gabriel Carranque Escaño.....	Málaga.
	Idem Antonio Fernández Medrano.....	Granada.
	Idem Antonio Jerónimo Romero.....	Idem.
	Idem Justo Fernández López.....	Idem.
	Idem Raimundo Fajardo Calderón.....	Badajoz.
	Idem Francisco Molina Cuadrado.....	Córdoba.
	Idem Francisco Mateo Olla.....	Granada.
	Idem Juan Barnés Dubslin.....	Córdoba.
	Idem Remigio Lomas Carretero.....	Ciudad Real.
2. <sup>a</sup>	Idem Manuel Luque Velasco.....	Córdoba.
	Idem José López Martínez.....	Idem.
	Idem Francisco Tomé Cabello.....	Idem.
	Idem Ricardo Trujillo Alonso.....	Idem.
	Idem Juan López Martínez.....	Huelva.
	Idem Francisco Martín Blanco.....	Sevilla.
	Idem José Gil Sojo.....	Idem.
	Idem Juan Almagro Díaz.....	Málaga.
	Idem Eduardo Santizo Morgadons.....	Sevilla.
	Idem Matías Martínez Rodríguez.....	Huelva.
	Idem Manuel González Caballero.....	Idem.
	Idem Gonzalo Díaz Domínguez.....	Idem.
	Idem Pedro Sandía Llovert.....	Alicante.
	Idem José Vázquez Montenegro.....	Lugo.
	Idem Antonio Navarro Ortiz.....	Valencia.
	Idem Bernardo Bris Gay.....	Idem.
	Idem Felipe Pradevall Casella.....	Gerona.
	Idem Esteban Niño Delgado.....	Burgos.
	Idem Nicasio Nieto Dalares.....	Cáceres.
	Idem Calixto Valera Ortiz.....	Idem.
4. <sup>a</sup>	Idem Domingo Martón Baile.....	Navarra.
	Idem José Salvany Montalá.....	Tarragona.
	Idem Andrés Gómez Fariña.....	Coruña.
	Idem Manuel López González.....	Logroño.
	Idem Demetrio Caravantes Delgado...	Navarra.
	Idem Gumersindo Ovejero García.....	Toledo.
	Idem Juan Ramonet Molins.....	Lérida.
	Idem José Alegret Bot.....	Idem.
	Idem Manuel Miñana López.....	Zaragoza.
5. <sup>a</sup>	Idem Lorenzo Berbegal Romeo.....	Idem.
	Idem Ezequiel Campos Abastuey.....	Idem.
	Idem Ricardo Martínez Alcalde.....	Burgos.
	Idem Pablo Orive Robledo.....	Alava.
6. <sup>a</sup>	Idem Victoriano Echevarría Salsamendi	Guipúzcoa.
	Idem Moisés del Olmo Alonso.....	Palencia.
	Idem Pedro Arroyo García.....	Salamanca.
	Idem Anastasio Holgado Martín.....	Idem.
7. <sup>a</sup>	Idem Pedro Guerrero Marrón.....	Zamora.
	Idem Marino Villar Calvo.....	Idem.
	Idem Segundo Jané Moure.....	Lérida.
	Idem José Rodríguez Chamorro.....	Pontevedra.
8. <sup>a</sup>	Idem Manuel Blanco Sánchez.....	Coruña.
	Idem Manuel Riasor Seijo.....	Lugo.
	Idem Antonio Forué Majoral.....	Lérida.
	Idem Leonardo Pérez Doval.....	Lugo.
	Idem Mateo Fons Banús.....	Baleares.
Baleares...	Idem Juan Palucer Barceló.....	Idem.
	Idem Bartolomé Taberner Garau.....	Idem.
Canarias...	Idem Antonio Sancedo Aragón.....	Canarias.

Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Damián Martínez Núñez, vecino de Villanueva de los Infantes (Orense), en solicitud de que sea licenciado su hijo Julio Martínez Vázquez; y resultando que éste pertenece al reemplazo de 1908, en el que fué exceptuado del servicio, no ingresando en filas hasta 1911 con los individuos del reemplazo á que fué agregado al perder la excepción, y con los cuales cubrió cupo, debiendo por lo tanto servir el mismo tiempo que los de su situación, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha solicitud por carecer de derecho el interesado y no serle aplicable la real orden de 26 de mayo del último año (C. L. núm. 105) que se cita en la indicada instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas en solicitud de que se les releve del compromiso que tienen contraído para satisfacer el primer plazo de la cuota militar, por reducción de tiempo de servicio en filas, los individuos del actual reemplazo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Félix Arrazola Orueta y termina con Buenaventura Pascual Capdet, los cuales han sido alistados en los puntos que igualmente se consignan y excluidos temporalmente por inútiles, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dichas peticiones, en virtud de lo que determina el caso 1.º de la real orden de 20 del mes próximo pasado (D. O. núm. 163).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, sexta y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Cupo	Provincia
Félix Arrazola Orueta.....	Oñate.....	Guipúzcoa.
Eusebio Muro Bejarano.....	Toledo.....	Toledo.
Jesús Díaz Asensio Rodríguez..	Esparragosa de Lares.....	Badajoz.
Jorge de la Riva Barba.....	Santiago.....	Coruña.
Lino Ulach Pujol.....	Tárrega.....	Lérida.
Agustín Gabanet Nuis.....	Idem.....	Idem.
Emilio Aguilar Vera.....	Dos Hermanas..	Sevilla.
Ramiro Ramos Acosta.....	Málaga.....	Málaga.
Antonio Fernández-Cid Sotelo	Santiago.....	Coruña.
Rafael Vilela Vázquez.....	Hornachuelos..	Córdoba.
Emilio Masriera Guardiola.....	Vilazar de Mar..	Barcelona.
Francisco Fernández de la Pue- bla García.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.
José Calvo Espiñeira.....	Buján.....	Coruña.
David Castellano Fernández...	Belalcazar.....	Córdoba.
Carlos Santa Marina Salguero..	Santoña.....	Santander.
Pedro Arregui Goitia.....	Oñate.....	Guipúzcoa.
Ramón López Suárez.....	Conjo.....	Coruña.
Alberto Ausín Brenlend.....	Irún.....	Guipúzcoa.
Buenaventura Pascual Capdet..	Bisbal del Pa- nadés.....	Tarragona.

Madrid 16 de agosto de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultados inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar,

se ha servido disponer que se sobreesan y archiven dichos expedientes una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, segunda y séptima regiones, Baleares y Melilla.

*Relación que se cita*

Regiones	NOMBRES
Cuarta.....	Pedro Puigvert Ordeix.
Segunda.....	Fernando Cáceres Cano.
Séptima.....	Manuel González Menéndez.
Baleares.....	Gabriel Rames Arrone.
Melilla.....	Jesús Martínez Nicolás.

Madrid 16 de agosto de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

**REDENCIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Canals Tarrats, vecino de Sarriá, provincia de Barcelona, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 234 expedida en 21 de octubre de 1909 para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo del mismo año por la zona de Barcelona, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

**RETIROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al capitán, guardia de ese Real

Cuerpo, D. Miguel Pulido Polo, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual, disponiendo al propio tiempo que por fin del mismo mes sea dado de baja en el Cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Castellón, al capitán de Carabineros de la Comandancia de dicha provincia, D. Pedro Armiño Garmilla, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 2 del actual; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la tercera región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á la clase é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con José Alvarez Goyanes y termina con Bernardino Vilela Carballo, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de las regiones y de Baleares.

*Relación que se cita.*

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
José Alvarez Goyanes.....	Sargento ..	Coruña ..	Coruña.....	Coruña.
Manuel Escolano Pérez.....	Carabinero.....	Huesca.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Juan Estévez Díaz.....	Otro.....	Granada.....	Castell de Ferro..	Granada.
Rafael Fernández Rodríguez.....	Otro.....	Huesca.....	Villanua.....	Huesca.
Pedro Gutiérrez Cordobés.....	Otro.....	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.
Vicente Gual Gil.....	Otro.....	Lérida.....	Benlloch.....	Castellón.
Juan Gredi Gil.....	Otro.....	Bilbao ..	Vejer de la Frontera	Cádiz.
Joaquín Jiménez Terrones.....	Otro.....	Algeciras.....	Málaga.....	Málaga.
Jaime Masó Buigues.....	Otro.....	Alicante.....	Valencia.....	Valencia.
Cayetano Montenegro Barbado.....	Otro.....	Barcelona.....	Mallorca.....	Baleares.
Manuel Suárez Prado.....	Otro.....	Navarra.....	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
Cesáreo del Val Pascual.....	Otro.....	Guipúzcoa.....	Villarreal de Burriel	Burgos.
Bernardino Vilela Carballo.....	Otro.....	Barcelona.....	Villafranca del Vierzo.....	León.

Madrid 17 de agosto de 1912.

LUQUE

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, promovida por D.<sup>a</sup> Dolores Mata y Lizaso, esposa y tutora del comandante de ese cuerpo, demente, D. Manuel Alonso Mediavilla, en súplica de que se le abonen á su citado esposo los sueldos íntegros de activo de los meses de julio á fin de diciembre de 1911, que dice no percibió por haber sido dado de baja en el Ejército en fin de junio de dicho año, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el jefe del Detall del cuerpo de Inválidos se reclame en extracto adicional al ejercicio cerrado de 1911, de carácter preferente, en concepto de relíet, los sueldos indicados, justificándose la reclamación en la forma que establece la real orden circular de 14 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de agosto de 1912.

Loque

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor general de Guerra.

**DISPOSICIONES**

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Seccion de Artillería****DESTINOS**

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los obreros filiados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Francisco González Castro y termina con Julio Bas Lorca, pasan á servir los destinos que á cada uno se les señala, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 14 de agosto de 1912.

El Coronel encargado del despacho,

*Luis de Santiago.*

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, tercera, quinta, sexta y octava regiones, de Melilla y Baleares é Interventor general de Guerra.

*Relación que se ota*

Francisco González Castro, de la quinta sección y destacado en Melilla, á la cuarta, cesando de prestar sus servicios en Melilla.

Nemesio Muñoz Rodríguez, de la sexta sección, á la primera.

Julio Bas Lorca, de la octava sección y destacado en Menorca, á la tercera, pasando destacado al Parque de la Comandancia de Cartagena.

Madrid 14 de agosto de 1912.

*Santiago.*

\*\*\*

**VACANTES**

Vacante en el regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, una plaza de obrero herrador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se anuncian las oposiciones á fin de que los que reúnan las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel, primer jefe del 12.º regimiento montado de Artillería, de guarnición en Granada, en el término de quince días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales así como el de aptitud por los Cuerpos, Establecimientos ó Empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 14 de agosto de 1912.

El Coronel encargado del despacho,

*Luis de Santiago.*